

# POLÍTICA CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE MONTGOMERY

---

<b>Registros Relacionados:</b>	JPD-RB
<b>Oficina Responsable:</b>	Educación Especial y Servicios Estudiantiles
<b>Fuentes Relacionadas:</b>	<i>Código Comentado de Maryland</i> , Artículo de Educación, §7-426.2

## Atención Médica de Emergencia para Estudiantes Que Experimentan Anafilaxia

### A. PROPÓSITO

El Consejo de Educación (Consejo) se compromete a un entorno escolar que promueva y proteja la salud, el bienestar y la capacidad de aprender de los niños. La preparación para las emergencias médicas que los niños puedan experimentar durante la jornada escolar es una parte importante de ese entorno.

### B. ASUNTO

Algunos estudiantes tienen reacciones graves y potencialmente mortales a nueces u otros alimentos, venenos de insectos y/u otras sustancias en el ambiente y desarrollan rápidamente una condición llamada anafilaxia. Estos estudiantes podrían necesitar una inyección inmediata de epinefrina mientras esperan el transporte al hospital.

### C. POSICIÓN

Las escuelas establecerán procedimientos para brindar atención médica de emergencia a cualquier estudiante que se haya determinado o se haya percibido que está en estado anafiláctico

1. El enfermero de la escuela, y otro personal escolar identificado por el superintendente de escuelas o su designado, están autorizados a administrar epinefrina autoinyectable, si está disponible, a un estudiante que se haya determinado o se haya percibido que está en estado anafiláctico, independientemente de si el estudiante—
  - (a) ha sido identificado que tiene una alergia anafiláctica; o,

- (b) tiene una receta para epinefrina, recetada por un proveedor autorizado y licenciado de atención de la salud.
2. El personal escolar debe estar capacitado sobre–
- (a) cómo reconocer los síntomas de anafilaxia;
  - (b) los procedimientos para la administración de emergencia de epinefrina autoinyectable; y,
  - (c) los procedimientos de seguimiento de emergencia apropiados.
3. Un enfermero escolar podrá obtener y mantener epinefrina autoinyectable para usarse en una situación de emergencia.

**D. RESULTADOS DESEADOS**

Un entorno educativo que promueva y proteja la salud, el bienestar y la capacidad de aprender de los niños mediante la preparación para emergencias médicas que los niños puedan experimentar durante la jornada escolar.

**E. IMPLEMENTACIÓN**

El superintendente de escuelas o su designado desarrollará procedimientos para obtener y mantener epinefrina autoinyectable para usarse en una situación de emergencia, reconocer los síntomas de anafilaxia, brindar capacitación identificada en esta política para el personal escolar sobre administrar epinefrina autoinyectable y completar los procedimientos de seguimiento de emergencia.

**F. ANÁLISIS E INFORME**

Esta política será revisada de acuerdo con el proceso de revisión de políticas del Consejo.

*Historial de la Política:* Política nueva, adoptada por Resolución No. 456-12, el 22 de octubre de 2012.

# DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DE MCPS

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) prohíben la discriminación ilegal por motivos de raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, religión, estatus migratorio, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estructura familiar/estatus parental, estado civil, edad, capacidad (cognitiva, social/emocional y física), pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones protegidos legal o constitucionalmente. La discriminación socava los esfuerzos que desde hace largo tiempo realiza nuestra comunidad para poder crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. El Consejo prohíbe el uso de lenguaje y/o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y que se pueda esperar razonablemente que causen una alteración sustancial en las operaciones o actividades de las escuelas o del distrito. Para más información, por favor consulte la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*. Esta Política afirma la convicción del Consejo de que todos y cada uno de los estudiantes importan, y en particular, que los resultados educativos nunca deben ser predecibles por ninguna característica personal de un individuo, sea esta real o percibida. La política también reconoce que la equidad exige pasos proactivos a fin de identificar y rectificar prejuicios implícitos, prácticas que tengan un impacto desproporcionado injustificado y barreras estructurales e institucionales que impidan la igualdad de oportunidades educativas o de empleo. MCPS también provee igualdad de acceso a los Boy/Girl Scouts y otros grupos juveniles designados.\*\*

<b>Para preguntas o quejas sobre discriminación contra estudiantes de MCPS*</b>	<b>Para preguntas o quejas sobre discriminación contra miembros del personal de MCPS*</b>
Director de Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Director of Student Welfare and Compliance) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 SWC@mcpsmd.org	Oficial de Cumplimiento de Recursos Humanos (Human Resource Compliance Officer) Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2100, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
<b>Para solicitudes de adaptaciones de los estudiantes según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973</b>	<b>Para solicitudes de adaptaciones del personal según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades</b>
Coordinador de Sección 504 (Section 504 Coordinator) Oficina del Director Académico (Office of Academic Officer) Unidad de Resolución y Cumplimiento (Resolution and Compliance Unit) 850 Hungerford Drive, Room 208, Rockville, MD 20850 240-740-3230 RACU@mcpsmd.org	Coordinador de Cumplimiento ADA Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2100, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
<b>Para consultas o quejas sobre discriminación sexual bajo el Título IX, incluyendo acoso sexual, contra los estudiantes o el personal*</b>	
Coordinador de Título IX (Title IX Coordinator) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 TitleIX@mcpsmd.org	

\*Se pueden presentar denuncias por discriminación ante otras agencias, tales como: La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission-EEOC), Baltimore Field Office, GH Fallon Federal Building, 31 Hopkins Plaza, Suite 1432, Baltimore, MD 21201, 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY); La Comisión de Derechos Civiles de Maryland (Maryland Commission on Civil Rights-MCCR), William Donald Schaefer Tower, 6 Saint Paul Street, Suite 900, Baltimore, MD 21202, 410-767-8600, 1-800-637-6247, [mccr@maryland.gov](mailto:mccr@maryland.gov); o el Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education), Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights-OCR), The Wanamaker Building, 100 Penn Square East, Suite 515, Philadelphia, PA 19107, 1-800-421-3481, 1-800-877-8339 (TDD), OCR@ed.gov, o [www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html](http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html).

\*\*Esta notificación cumple con la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria, según enmendada.

A petición, este documento se puede obtener en otros idiomas además de inglés y en un formato alternativo, bajo las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act-ADA), comunicándose con la Oficina de Comunicaciones (Office of Communications) de MCPS, teléfono 240-740-2837, 1-800-735-2258 para servicio de retransmisión de Maryland (Maryland Relay) o PIO@mcpsmd.org. Aquellas personas que necesiten interpretación de lenguaje de señas o transliteración con señas (palabras complementadas) pueden comunicarse con la Oficina de Servicios de Interpretación de MCPS (MCPS Office of Interpreting Services), llamando al 240-740-1800, 301-637-2958 (VP) (teléfono con video), [mcpsinterpretingservices@mcpsmd.org](mailto:mcpsinterpretingservices@mcpsmd.org), o [MCPSInterpretingServices@mcpsmd.org](mailto:MCPSInterpretingServices@mcpsmd.org).